



Municipalidad de  
**MI PERÚ**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 008-2023-MDMP

Mi Perú, 01 de enero de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ**

### **VISTO:**

El Informe N° 002-2023-GAF-MDMP de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 004-2023-SGRH-GAF-MDMP, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos y el Memorandum N° 009-2023-GM-MDMP de Gerencia Municipal.

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es una atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, de acuerdo con lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, expresa que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratados mediante el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, estando su contratación excluida de la realización del concurso público según el artículo 8° del Decreto Legislativo 1057 y sus modificatorias;

Que, mediante Ordenanza N° 071-MDMP, publicada en el diario oficial El Peruano el 06 de agosto del 2021, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, así como su Estructura Orgánica;

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Mi Perú;

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos, mediante el Informe N° 004-2023-SGRHH-GAF/MMP de fecha 01 de enero de 2023, teniendo en consideración con lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 31419, en el Reglamento de Organización y Funciones y en el Manual de Clasificador de Cargos, procedió a la evaluación curricular de la documentación del Cmdt. PNP (r) **CARLOS ALFONSO HERRERA BARRIOS**, concluyendo que el Cmdt. PNP (r) **CARLOS ALFONSO HERRERA BARRIOS** cuenta con los requisitos (Formación Académica, Experiencia Profesional y Capacitación requerida), para ser designado en el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización.

Que, la Gerencia Municipal, conforme a lo establecido en el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades<sup>1</sup>, propone al el Cmdt. PNP (r) **CARLOS ALFONSO HERRERA BARRIOS**, como Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Mi Perú;

<sup>1</sup> El numeral 17° del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son funciones y atribuciones del Alcalde: "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto".



Municipalidad de  
**MI PERÚ**

Estando a lo expuesto, y lo dispuesto en el artículo 20, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

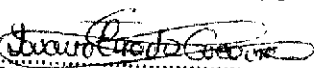
**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Cmdt. PNP (r) **CARLOS ALFONSO HERRERA BARRIOS**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ**, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS; según los considerandos expuestos.

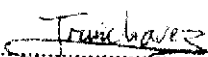
**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente al Gerente Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a quien corresponda y a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la misma en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú ([www.munimiperu.gob.pe](http://www.munimiperu.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
  
YOVANA TIRADO GUEVARA  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
  
IRVIN T. CHÁVEZ LEÓN  
ALCALDE